

Reservada.

16  
Luzo y de pbro. 2 de set. 1711.

elli Gefe y d. Or p. Por lo que pueda importar a N. E. de. Me con-  
ta que ene d. Alcalon, escribio el correo q. llevo aqui este d. aho  
d. Obispo, y a ambos cabildos, preguntandoles si seria bien rec-  
vido en ellos, y el pueblo: El prim. me dice le conuato, que por-  
el no tenia embarazo, y q. como no se rozaba con el pueblo, igno-  
raba su voluntad, El cabildo secular se conuato, que no haria  
embarazo, p.<sup>ro</sup> q. uno pertenecia al Gov. y ignora el E. C. —

Ahora tres dias llevo ami not. p. teniam misterio  
en q. no llegara ala mia, El que dice el d. Pardo se euata  
tomando, una informacion con los Alcaldes lo querian d. v. d.  
Me asegura el mismo q. tiene el poder, q. es un Procurador  
pablo uar, que apesar de las muchas diligencias en  
vil Enno. Ag. Berroa p. buscar individuos, solo harian de  
clarado hasta hoy, belliservables p. mi es muy poco abono p.  
todos los Prelados, y var. personas, se le habian negado. Este  
es el estado de esto hasta el dia.

Comervere N. E. de. tan buenos, y sepa q.  
es su invariable agrad. Subdito. F. B. d. el C.  
Como d. D. J. n. Abascal. Procurador del Rey en el  
Luzo y de pbro. 2 de set. 1711.

*[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side. The text is mostly mirrored and difficult to decipher.]*



